



DECRETO N°

0349

NEUQUÉN,

09 MAR 1988

V I S T O:

La Nota N° 109/88 DAP, producida por la Dirección de Administración de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de la nota de referencia, se solicita la confacción de la norma legal que deje sin efecto el Contrato de Locación de Servicios // -Contrato Especial-, suscripto oportunamente entre este Municipio y el Señor JUAN ROLDAN OPAZO, L.P.C-9028, a partir del día 27 de enero de 1988;

Que se ha corrido vista de lo actuado a la Dirección General de Recursos Humanos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:


Artículo 1°) DEJASE sin efecto el Contrato de Locación de Servicios -Contrato - - - - - Especial-, suscripto oportunamente entre esta Comuna y el Agente JUAN ROLDAN OPAZO, L.P.C-9028, a partir del 27 de Enero de 1988. El nombrado prestaba servicios en la construcción del Salón Comunitario del Barrio Canal V, dependiendo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al / - - - - - nombrado y déjase constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - General, de Economía y Hacienda y de Gobierno.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
RSP.-

ES COPIA.


Felisa Lynn Ullón
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
LYNEN
ACUÑA

gu.